

RESOLUCION N° 0029
NEUQUÉN, 20 ENE 2012

VISTO:

El Expediente OE-3982-M-09, las Ordenanzas N° 10811 y Ordenanza N° 11276 y su modificatoria Ordenanza N° 12403, Decreto N° 678/2009 y Resolución N° 0425 de fecha 04 Septiembre de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza 10811 se aprueba el Contrato de Concesión del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica de la Ciudad;

Que mediante la Ordenanza N° 12403 en su Artículo 2°) se modifica de la Ordenanza N° 11276 el Artículo 5°), el cual queda redactado: *"CREASE el 'FONDO SUBSIDIO ELÉCTRICO MUNICIPAL', el que se entregará con un monto equivalente al 5% de lo recaudado en concepto de tasa por uso del espacio público, y que será destinado al pago de transferencias. Los excedentes no utilizados podrán ser afectados a cubrir Gastos de Funcionamiento, exceptuando la partida Personal, Servicios Públicos y Obra Pública"*;

Que en la Resolución 0425/2009 se designan en el Artículo 1°) al agente Márquez Mario Jesús, L.P. N° 7826 como Interlocutor Titular con la Distribución de energía Eléctrica, para dar correcto cumplimiento de la normativa, validación y rendición de los bonos FO.S.E.M. y al agente Pradines Marcelo, L.P. N° 42117 como Interlocutor Suplente

Que a través del Decreto 689/09, Anexo I se faculta al Secretario de Desarrollo Social a designar un titular y un suplente que será interlocutor válido con la Distribuidora de Energía Eléctrica que tendrá las funciones de velar por el correcto cumplimiento de la normativa, validación de los Bonos FO.S.E.M. y las rendiciones correspondientes;

Que en la nueva Estructura Orgánica Funcional, aprobada mediante Decreto N° 0031 con fecha 11 de Enero de 2012, la Secretaría de Desarrollo Social modifica su nombre a Secretaría de Desarrollo Humano a partir del 10 de Diciembre de 2011;

Que debido a la modificación mencionada precedentemente es necesario dejar sin efecto las designaciones realizadas por Resolución 0425/2009 y designar nuevos interlocutores Suplente y Titular;

Que es necesario el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE:

Artículo 1°) DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 10 de Diciembre 2011 las designaciones ----- realizadas mediante Resolución N° 0425/2009.-


Cr. **CRISTIAN RUIZ**
Subsecretario de Desarrollo Social
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén

Artículo 2º) DESIGNAR, a partir del día 10 de Diciembre de 2011 al agente **Hernán Gonzalo** ----- **Balbuena, L.P. N° 8226 como Interlocutor Titular** con la Distribuidora de Energía Eléctrica, quien tendrá la función de velar por el correcto cumplimiento de la normativa, validación de los bonos FO.S.E.M. y las rendiciones correspondientes. **DESIGNAR** al agente **Tajan Laureano, L.P. N° 43723, como Interlocutor Suplente.**-

Artículo 3º) Por la Secretaría de Desarrollo Humano, mediante nota estilo, hágase llegar copia de la ----- presente Resolución a las autoridades de la Distribuidora de Energía Eléctrica CALF.-

Artículo 4º) NOTIFICAR a los agentes en cuestión de lo Resuelto en el artículo 2º).-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad y oportunamente ARCHÍVESE.-

FDO) FONFACH.-

ES COPIA.-


Cr. **HERNÁN RUIZ**
Subsecretario de Desarrollo Social
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1857
Fecha 27 / 01 / 2012